



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 MAY 2000

VISTO: El Expediente S.C. N° 181/99-T.C.P.- del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Cumplimiento de la Ley 440 Art. 3 y 4 referida al cobro del canon de uso de las viviendas de servicio" y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas ha llevado a cabo una investigación relacionada con el cobro del canon general de ocupación de las viviendas de servicios, en el ámbito de la Administración Central, a efectos de verificar el estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 440.

Que de conformidad a lo prescripto en la citada norma legal, por la ocupación de una vivienda de servicio de propiedad del Estado Provincial el agente deberá abonar la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) por cada mes calendario, y para el caso de viviendas de servicio de propiedad de terceros alquiladas por el Estado Provincial, el canon particular será fijado por un importe igual al valor del alquiler, cuya vigencia era a partir del 01/02/99.

Que según las conclusiones expuestas en el Informe N° 233/00-T.C.P.- a los únicos agentes a los que se les descuenta el canon general de ocupación de vivienda de servicio son los dependientes del Ministerio de Salud y Acción Social y a los agentes de la Policía Provincial que ocupan viviendas de servicio en la localidad de Río Grande y Ushuaia.

Que los descuentos indicados en el considerando que precede se efectuaron, para los agentes del Ministerio de Salud y Acción Social, a partir del mes de Mayo de 1999, cuando correspondía que los mismos se practiquen desde el mes de Febrero de 1999, y para el caso de los agentes de la Policía Provincial, si bien el referido descuento también se practicó desde el mes de Mayo de 1999, se ha verificado que hasta el mes de Febrero de 1999 operó el descuento indicado en la Resolución N° 92/95 de la Policía Provincial.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Que de conformidad a lo expresado previamente se ha producido un presunto perjuicio fiscal para el Estado Provincial, ocasionado por no cobrar el canon general de ocupación fijado en la Ley N° 440 desde su vigencia, cuyo detalle obra en el Anexo I adjunto a la presente.

Que del cotejo realizado entre los agentes a los cuales se les practica efectivamente el descuento analizado y la totalidad de los agentes que ocupan viviendas de servicio, y a los que se les tendría que haber realizado el citado descuento, surge el listado obrante en el Anexo II adjunto a la presente.

Que el no cobro del canon de uso establecido en la normativa legal vigente determinado en el Anexo II nombrado en el considerando anterior, también ha producido un presunto perjuicio fiscal para la Administración Central.

Que en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios N° 276 en su Artículo 10° inciso E, que fija entre las competencias generales de la Secretaría General ... "Entender en lo relacionado con el relevamiento y control de las viviendas de servicio", la Secretaria General debió haber controlado el cobro del canon locativo dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley N° 440.

Que es necesario comunicar de la presente investigación y sus conclusiones al actual Secretario General de la Gobernación a efectos de que proceda a tomar las medidas pertinentes tendientes a regularizar la situación de las viviendas de servicio.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el Artículo 2° y 4° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Comunicar al Secretario General de la Gobernación, Sr. Hector Gaspar CARDOZO de la situación expuesta en el exordio, indicando que deberá arbitrar los medios tendientes a regularizar la misma en relación al cobro del canon adeudado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



debiendo, en el plazo de treinta días (30) contados a partir de la notificación de la presente, informar al Tribunal de Cuentas las medidas adoptadas a tal efecto.

ARTICULO 2º: Registrar. Comunicar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 120 /00 V.A.

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 120/00 V.A.

ANEXO I

Ministerio de Salud y Acción Social:

Canon general de ocupación correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril/99:

Ferri, José Santiago:	\$ 900,00 (\$ 300,00 x 3 meses)
Iriarte, Victor Hugo:	\$ 900,00
Molinari, Mario Emilio:	\$ 900,00
Tenuta, Juan Pablo:	\$ 900,00
Escalante, Silvia Leonor:	\$ 900,00
Zapponi, Rubén Dario:	\$ 900,00
Arevalo, Miguel Luis:	\$ 900,00
Rodriguez, Patricia Estela:	\$ 900,00
Pugliese, Paula:	\$ 900,00
Sanchez, José Gabriel:	\$ 900,00
Arnold, Marcelo Enrique:	\$ 900,00

TOTAL: \$ 9.900,00

Policía Provincial:

Canon general de ocupación correspondiente al mes de Abril/99:

Papa, Walter Hugo	\$ 300,00
Molina, Oscar Paulo	\$ 300,00
Curi, Dante Javier	\$ 300,00
Díaz, Juan Antonio	\$ 300,00
Alvarez, Andrés	\$ 300,00
Suarez, Rubén Ramón	\$ 300,00
Rivero, Ricardo Hector	\$ 300,00
Cruz, Pablo Daniel	\$ 300,00
Sanchez, Ricardo Daniel	\$ 300,00
Huell, Nestor Rolando	\$ 300,00
Barrios, Ramón Isidro	\$ 300,00
Carrosino, Silvia Patricia	\$ 300,00

TOTAL \$ 3.600,00

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
<i>[Signature]</i>
<i>Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos</i>
V.B.

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 1200 V.A.

ANEXO II

Policía Provincial:

Canon general de ocupación correspondiente al período Febrero/99 a Marzo/00:

Vivienda ubicada en Minkiol N° 38: \$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00
Vivienda ubicada en Minkiol N° 38: \$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00
Vivienda ubicada en Minkiol N° 38: \$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00
Vivienda ubicada en Minkiol N° 38: \$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00

TOTAL **\$16.800,00**

Secretaría General:

Canon general de ocupación correspondiente al período Febrero/99 a Marzo/00:

Barrio 60 Viv. Tira 1 Depto. 2: Ocupada por el Dr. Gustavo Featherston:
\$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00
Barrio 60 Viv. Tira 1 Dpto. 3 : Ocupada por Delia Arias:
\$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00
Barrio 60 Viv. Tira 2 Dpto. 13 : Ocupada por Silvia Martinez:
\$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00
Barrio 60 Viv. Tira 3 Dpto. 15 : Ocupada por Raúl Santana (*):
\$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00
Barrio 60 Viv. Tira 3 Dpto. 23 : Ocupada por Edgardo A. Igarzabal:
\$ 300,00 x 14 meses = \$ 4.200,00

TOTAL **\$ 21.000,00**

Ministerio de Educación y Cultura:

Canon general de ocupación correspondiente al período Febrero/99 a Marzo/00:

	Apellido y Nombre del Ocupante	Tiempo de ocupacion	Canon de uso no cobrado
I) ALBERDI N° 515			
Depto. N° 1 1 dorm.	Villegas, Eliana del Valle	Registra ocupación desde 23/02/99 al 15/12/99	9 meses 21 dias \$ 2.910,00
Depto. N° 2 1 dorm.	Ventura, María Elena	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 dias \$ 3.960,00
Depto. N° 3 1 dorm.	Pozzobon, Alejandra	Registra ocupacion desde 29/08/95 hasta Mayo/99	4 meses \$ 1.200,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Depto. Nº 3 1 dorm.	Gómez, Claudio Javier	Registra ocupación desde 09/12/99	3 meses 22 días \$ 1.120,00
Depto. Nº 4 1 dorm.	Antolin, Yolanda	Registra ocupación desde 1994	14 meses \$ 4.200,00
Depto. Nº 5 1 dorm.	Miranda, Luis	Registra ocupación desde 26/11/98	14 meses \$ 4.200,00
Depto. Nº 6 1 dorm.	Ramos, Adriana	Registra ocupación desde 1995	14 meses \$ 4.200,00
Depto. Nº 7 1 dorm.	Ledesma, Alicia del Valle	Registra ocupación desde 23/02/95	14 meses \$ 4.200,00
Depto. Nº 8 1 dorm.	Nacusse, Victor	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto. Nº 8 1 dorm.	Suttani, Miguel Angel	Registra ocupación desde 12/05/99	10 meses 19 días \$ 3.190,00
Depto. Nº 9 1 dorm.	Blus, Dario Gustavo	Registra ocupación el 23/02/99 y su desocupación el 13/12/99	9 meses 18 días \$ 2.880,00
Depto. Nº 9 1 dorm.	Sandoval, Cesar	Registra ocupación desde 13/12/99	3 meses 19 días \$ 1.090,00
Depto. Nº 10 1 dorm.	Palleiro, Elvia	Registra ocupación desde 1991 y su desocupación el 23/02/99	22 días \$ 220,00
Depto. Nº 10 1 dorm.	Sanchez, Angel Santos	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto. Nº 11 1 dorm.	Ortega, Maria Rosa	Registra ocupación desde 1988	14 meses \$ 4.200,00
Depto. Nº 12 1 dorm.	Petritti, Eduardo	Registra ocupación desde Febrero/94 hasta Marzo/99	1 meses \$ 300,00
Depto. Nº 12 1 dorm.	Ferraris, Mario Jose	Registra ocupación desde Marzo/99	13 meses \$ 3.900,00
Depto. Nº 13 1 dorm.	Havelika, Pablo	Registra ocupación desde Mayo/95	14 meses \$ 4.200,00
Depto. Nº 14 1 dorm.	Quondamatteo, Jose Luis	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
II) LA RIOJA Nº 582			
Casa 3 dorm	Morilla Benito, Maria del Carmen	Registra ocupación desde Marzo/90	14 meses \$ 4.200,00
III) NEUQUEN Nº 419			
Casa 3 dorm	Huichulef, Silvia Raquel	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto. 1 2 dorm	Cuello, Lorena Silvia	Registra ocupación desde Abril/98 hasta Diciembre/99	11 meses \$ 3.300,00
Depto. 1 2 dorm	Correa, Liliana Mabel	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto. 2 1 dorm	Busto, Nicolas Rosendo	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto. 2 1 dorm.	Abregu, Aldo Arnoldo	Registra ocupación desde 06/05/99	10 meses 25 días \$ 3.250,00
Depto. 3 1 dorm.	Battauz, Gustavo Jorge	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto. 4 1 dorm.	Montero, Norma Esther	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto. 5 1 dorm.	Chenu, Roberto Anibal	Registra ocupación aprox. Desde 1992	14 meses \$ 4.200,00
Depto. 6 1 dorm.	Bustos, Fabricio Ivan	Registra ocupación desde 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto. 7 2 dormi.	Vargas, Aldo	Registra ocupación desde Abril/98	14 meses \$ 4.200,00
Depto. 7 2 dorm.	Quinteros, Marcelo Alejandro	Registra ocupación el 23/02/99 hasta Dic/99	10 meses 6 días \$ 3.060,00
Depto. 8 2 dormit.	Luna, Francisca Julia	Registra ocupación Desde 1991	14 meses \$ 4.200,00
Depto. 8 2 dorm.	Sphan, Maria Elisa	Registra ocupación desde 12/05/99	10 meses 19 días \$ 3.190,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

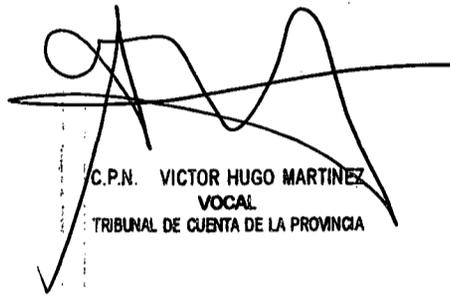


Depto.9 2 dorm.	Acosta, Dante Marcelo	Registra ocupación el 23/02/99	13 meses 6 días \$ 3.960,00
Depto.9 2 dorm.	Juarez, Miguel Ernesto	Registra ocupación el 23/02/99 hasta Diciembre	10 meses 6 días \$ 3.060,00
Depto.10 2 dorm.	Cruz, Rodolfo	Registra ocupación Desde 27/10/97	14 meses \$ 4.200,00
Depto.11 2 dorm.	Soria, Maria Teresa del Valle	Registra ocupación desde 07/07/95	14 meses \$ 4,200,00

TOTAL:

\$ 126.630,00

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


D.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia